DICTAMEN UOC N° 13/2023

Fecha: 26 de junio de 2023.

Asunto: Análisis y precios de referencia para la Contratación Directa N° 06/2023 "Contratación de Seguro de Vehículos Toyota Fortuner e Isuzu D-Max - Plurianual". ID N° 432.802.

I. ANTECEDENTES

El análisis de precios de referencia, para el llamado con **ID N° 432.802**, fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración juntamente con el Departamento de Transporte.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19, que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Que la UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

III. Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.° 1890/20)

Se procedió a la verificación de la documentación relacionada a la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo (empresas aseguradoras) por medios comprobatorios idóneos, correspondiente a servicios con características comparables[1]. El objeto del llamado se limita a la contratación de los servicios de seguro para vehículos.
Desde la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitaron presupuestos, a fin de obtener los precios referenciales, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Observaciones
1	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862-0	sarce@sancorseguros.com.py	Sin respuesta a la fecha
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	frojas@yacyreta.com.py	Sin respuesta a la fecha
4	ATALAYA S.A. SEGUROS GENERALES	80004518-1	atalaya@atalayaseguros.com.py	Sin respuesta a la fecha
5	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	80007979-5	sca@mapfre.com.py	Sin respuesta a la fecha

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N°1890/2020

6	UENO SEGUROS	80004049-0	alberto@uenoseguros.com.py	Remite presupuesto por correo electrónico en fecha 15 de junio de 2023.
7	ASEPASA S.A.	80002091-0	rortiz@asepasa.com.py	Remite presupuesto por correo electrónico en fecha 19 de junio de 2023.
8	EL PRODUCTOR	80021607-5	secretaria@elproductor.com.py	Sin respuesta a la fecha.

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Conforme a lo mencionado precedentemente, esta Convocante consideró apropiado adoptar como mecanismo para obtener los Precios de Referencia, remitir Solicitudes de Cotización a Varias Empresas del Ramo vía correo electrónico, que consta de las respectivas evidencias de solicitud, además de utilizar precios adjudicados por esta convocante en años anteriores.

En ese sentido, considerando la metodología de elaboración de Precios de Referencia utilizada, se procedió al análisis respectivo, que se detalla a continuación:

Seguro de Vehículos del MDI				ASEPASA	UENO SEGUROS	CONTRATO 4/2022 ID: 406.583	CONTRATO 12/2021 ID: 395.225		
Ítem	**Bien**	**Año de Fabricación**	**Monto por Asegurar**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Promedio Mensual**	**Precio Promedio Total x 12 meses**
1	Camioneta Isuzu D-Max Chapa AAAX425	2019	259.683.600	850.000	1.623.023	-	324.370	932.464	11.189.568.-
2	Camioneta Marca Toyota Fortuner – Chapa BKP385	2012	185.000.000	600.000	1.156.250	433.575	-	729.942	8.759.304.-
									19.948.872.-

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen.

V. CONCLUSIÓN:

Todo lo expuesto, se encuentra contemplado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo Anexo "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA" establece lo siguiente: *"...A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (**promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados... ".*

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

C.P. Lorena Araujo, Directora Interina
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

4 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:28
Para: secretaria@alfaseguros.com.py

Señores
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Buenas Tardes:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 15 de junio de 2023, 13:36
Para: alberto@uenoseguros.com.py

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Ramon Bareiro <ramon.bareiro@alfaseguros.com.py> 16 de junio de 2023, 11:06
Para: "uoc.mdi@gmail.com" <uoc.mdi@gmail.com>
Cc: Alberto Van Humbeeck <alberto.vanhumbeeck@alfaseguros.com.py>

Buenos días estimados

Por este medio les compartimos nuestros precios referenciales.

Un cordial saludo

Atte.

Ramón Bareiro| Gerente Técnico| Ueno Seguros
Avda. Santa Teresa, Torres del Paseo, Torre 1, Piso 7 Asunción , Paraguay

El jue, 15 jun 2023 a las 14:51, Alberto Van Humbeeck (<alberto@uenoseguros.com.py>) escribió:

> Ramón
>
> Este es el pedido de la UOC del Ministerio del Interior
>
> **Alberto Van Humbeeck Gaona | Gerente General | Ueno Seguros**
>
> +595971206429 Avda. Santa Teresa N° 1827, Torres del Paseo, Torre 1, Piso 7 Asunción, Paraguay
>
> **Nuevo correo a partir del 09/06/2023: alberto@uenoseguros.com.py**
>
> [El texto citado está oculto]
>
> *El contenido de este mensaje está protegido por ley. Si este correo no está dirigido a su persona, por favor comuníquelo al emisor y destruya el archivo. La divulgación indebida está prohibida por las normas internacionales de*

protección de datos personales. Correspondência protegida por lei. Eventualmente, se este e-mail não lhe for endereçado, gentileza comunicar ao emissor e destruir o respectivo arquivo. O uso e/ou divulgação indevidos estão proibidos pelas normas internacionais de proteção de dados pessoais. The content of this message is protected by the Law. If the information disclosed on this email is not addressed to you, please inform the sender and delete it. All the content is protected by international law on Privacy. Le contenu de ce courriel est protégé par la loi. Si ce courriel ne vous est pas adressé, merci de l´indiquer à l´expéditeur et de le détruire. La divulgation indue est interdite par les normes internationales de protection de données personnelles. Ko marandúpe oje'éva oñemo'ã léi ryepýpe. Oméramo ndaha'éi ndéve oñemboúvakena, eikuaaukami upe ijapoharépe ha emboguepaite ne marandu ryrúgui. Mayma tetãnguéra kuatiápe oñemboguapy ndaikatuiha oñemyasãi rei hekope'ÿ mba'eveichagua je'epy nemba'erã'ÿva
El contenido de este mensaje está protegido por ley. Si este correo no está dirigido a su persona, por favor comuníquelo al emisor y destruya el archivo. La divulgación indebida está prohibida por las normas internacionales de protección de datos personales. Correspondência protegida por lei. Eventualmente, se este e-mail não lhe for endereçado, gentileza comunicar ao emissor e destruir o respectivo arquivo. O uso e/ou divulgação indevidos estão proibidos pelas normas internacionais de proteção de dados pessoais. The content of this message is protected by the Law. If the information disclosed on this email is not addressed to you, please inform the sender and delete it. All the content is protected by international law on Privacy. Le contenu de ce courriel est protégé par la loi. Si ce courriel ne vous est pas adressé, merci de l´indiquer à l´expéditeur et de le détruire. La divulgation indue est interdite par les normes internationales de protection de données personnelles. Ko marandúpe oje'éva oñemo'ã léi ryepýpe. Oméramo ndaha'éi ndéve oñemboúvakena, eikuaaukami upe ijapoharépe ha emboguepaite ne marandu ryrúgui. Mayma tetãnguéra kuatiápe oñemboguapy ndaikatuiha oñemyasãi rei hekope'ÿ mba'eveichagua je'epy nemba'erã'ÿva

COTIZACION MINISTERIO DEL INTERIOR.pdf
719K

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 16 de junio de 2023, 11:06
Para: Ramon Bareiro <ramon.bareiro@alfaseguros.com.py>

Recibido,muchas gracias
[El texto citado está oculto]

Asunción, 15 de junio de 2023

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de presentarles nuestra cotización para la cobertura de seguro de pasajeros según el siguiente detalle:

SEGURO DE AUTOMOVILES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1) ***Tipo:*** *Camioneta*
   Marca/Modelo: *ISUZU D-MAX*
   Año: *2019*
   Chapa: *AAAX425*
   Suma Asegurada: *G. 259.683.600.-*
   Costo referencial del Seguro: G. 19.476.270.-
2) ***Tipo:*** *Camioneta*
   Marca/Modelo: *TOYOTA FORTUNER*
   Año: *2012*
   Chapa: *BKP385*
   Suma Asegurada: *G. 185.000.000.-*
   Costo referencial del Seguro: G. 13.875.000.-

VIGENCIA: *12 (doce) Meses.*

COBERTURAS
DAÑOS/ROBO:
1. Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % de cobertura.
2. Daños materiales al amparo del robo total: 100% del capital asegurado.
3. Daños materiales al amparo de robo total: 100% del capital asegurado
4. Daños causados por granizos: 100% del capital asegurado
5. Daños por tumulto popular: 100% del capital asegurado
6. Cobertura al conductor autorizado por Orden de Trabajo y a los ocupantes funcionarios de la institución u otras carteras del Estado.
7. Carta verde por la vigencia para todos los vehículos
Contra todo Riesgo (C.T.R.)
RESPONSABILIDAD CIVIL
a) R.C. Lesiones o muerte de una persona hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
b) R.C. Lesiones o muerte de más de una persona hasta la suma de Gs. 80.000.000.-
c) R.C. Daños o roturas a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-
INCENDIO
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

ACCIDENTE

1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.

2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

d) Robo; *reposición del vehículo en un máximo de 30 (treinta) días. En caso de encontrarse* ***el vehículo antes del tiempo mencionado****, se solicitará la Recepción Total del mismo.*

e) Accidente al chofer y acompañantes.

1. O.V.P. Gastos médicos*, hasta la suma de Gs. 15.000.000, por persona. -*

2. O.V.P. Muerte o invalidez*, hasta la suma de Gs. 50.000.000, por persona. -*

3. O.V.P. Incapacidad permanente, *hasta la suma de Gs. 30.000.000, por persona. –*

Daños Materiales parciales*, hasta los valores de los daños para cada vehículo por: Huracán, Vendaval, Ciclón, o Tornado, Granizos, robo de auto radio, Impacto de vehículos terrestres, caída de aeronave o de sus partes componentes, tumulto, alboroto popular o huelga y/o total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.*

COBERTURAS ADICIONALES

- *Servicio de Grúa ilimitados durante la vigencia y Ambulancia: Servicios médicos ambulatorios (medicamentos gratis) en todo el territorio nacional las 24 (veinticuatro) horas sin cargos adicionales (peajes, combustibles, viáticos, etc.) sin necesidad de contar con la autorización de la aseguradora para el servicio de grúa, en caso de ser un servicio tercerizado.*
- *Centro de atención, asesoramiento y acompañamiento 24 (veinticuatro) horas en caso de siniestros.*
- *Provisión de Extintor para los vehículos, Balizas, llave de ruedas, gato hidráulico tipo yacaré de 2tn, Sistema de Posicionamiento Global y Botiquín de primeros auxilios.*
- *Servicios de cerrajerías, reparación de control de contacto o reposición de control nuevo original en caso de pérdida de este. Apertura, copia de llave/control en caso de extravío, tambor mecanismo manual ce cierre y/o apertura.*
- *Vehículo sustituto de igual o mejor características con caja de cambios automático sin límite de km recorridos, en caso de que la contratante requiera (por nota).*
- *Las denuncias serán realizadas dentro de las 72 horas hábiles ocurrido el siniestro, se exige la respuesta por parte de la aseguradora en el mismo plazo de tiempo, una vez recibida la denuncia.*

Los precios aquí presentados son de carácter "Referencial" y no representa ninguna obligación o responsabilidad para la Aseguradora.

Sin otro particular y quedando a vuestra grata orden para las consultas que consideren realizar, saludamos muy cordialmente.

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

3 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:29
Para: asepasa@asepasa.com.py

Señores
ASEPASA
Buenas Tardes:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 15 de junio de 2023, 11:33
Para: Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py> 19 de junio de 2023, 16:24
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Señores
Ministerio del Interior

Adjunto presupuesto de seguros solicitado

Saludos

Ricardo Ortiz
Encargado de Licitaciones

ASEPASA
SEGUROS

rortiz@asepasa.com.py
+595 972 690 342

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Call Center: +595 21 627 2000

www.asepasa.com.py
asepasasaeca
asepasaseguros

Antes de imprimir este e-mail, asegúrate de que es necesario. Proteger el Medio Ambiente está también en tus manos.
CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail y sus anexos es confidencial y/o privada y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: no puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este e-mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. agradece su cooperación.

De: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Enviado: jueves, 15 de junio de 2023 11:33
Para: Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

[El texto citado está oculto]

20230619170401552.pdf
334K

ASEPASA
SEGUROS

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000

Edificio Automotor Center:
Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Planta baja y 1er. piso
Asunción, Paraguay

Call Center 24 h:
+595 21 627 2000
Emerg. de Siniestros 24 h:
+595 971 847 000

www.asepasa.com.py
asepasasaeca
asepasaseguros

Asunción, 16 de junio de 2023

SEÑORES
MINISTERIO DEL INETERIOR.
Presente

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación, cotización para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	BIEN	AÑO DE FABRICACIÓN	MONTO A ASEGURAR.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	Camioneta Marca ISUZU D-MAX – chapa AAAX425	2019	259.683.600	850.000	10.200.000
	Camioneta Marca TOYOTA FORTUNER – chapa 2012	2012	185.000.000	600.000	7.200.000
			TOTAL		**17.400.000**

Obs: incluye GPS y Kits

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Contrato N° 12/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2059 de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 4.188.565, y el Sr. CARLOS AUGUSTO GALEANO, con cédula de identidad N° 1.874.616, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 2/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: Contratación de Seguro para Vehículos del Ministerio del Interior.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 395.225. La contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 queda supeditada a la aprobación del presupuesto respectivo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La Adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 480 de fecha 28 de setiembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código de Catálogos	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de Vehículo /Camioneta Isuzu D- MAX Chasis MPATFS85JLT000097	Mes	Evento	20	324.370	6.487.400
2	84131503-001	Seguro de Vehículo / Camioneta Nisson Patrol / Chasis JN1TCSY61Z0520538	Mes	Evento	20	60.875	1.217.500
						TOTAL	7.704.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes siete millones setecientos cuatro mil novecientos, IVA incluido
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Las Pólizas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada de la D.U.O.C. del Ministerio del Interior.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 del mes de Octubre del año 2021.

EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES
FENIX S.A.
PROVEEDOR

ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

CARLOS AUGUSTO GALEANO
FENIX S.A.
PROVEEDOR

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Contrato N° 04/2022
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 80003796-0, domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y República de Colombia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE, con Cedula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", correspondiente la Contratación Directa N° 01/2022 "Contratación de Seguros para Camionetas de la SENABICO_ Plurianual_ Segundo Llamado" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de seguros para camionetas de la SENABICO_ Plurianual_ Segundo llamado, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.583.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022 "Contratación de Seguros para Camionetas de la SENABICO_ Plurianual_ Segundo Llamado", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La Adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 216 de fecha 17 de junio de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para camioneta, marca TOYOTA, modelo FORTUNER, 2012	Mes	Unidad	12	433.575	5.202.900
2	84131503-001	Seguro para camioneta, marca TOYOTA, modelo HILUX, 2014	Mes	Unidad	12	294.925	3.539.100
						Precio Total	8.742.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y dos mil, IVA incluido
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.
El plazo de vigencia de la cobertura: La responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Las Pólizas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada de la D.U.O.C. del Ministerio del Interior.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Transporte, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 23 del mes de junio del año 2022.

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
INTERCONTINENTAL S.A.
PROVEEDOR

FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:35
Para: secretaria@elproductor.com.py

Señores
EL PRODUCTOR
Buenos Días:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION DE SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:33
Para: frojas@yacyreta.com.py

Señores
ASEGURADORA YACYRETA
Buenos Días:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:34
Para: Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>

Señores
SANCOR SEGUROS
Buenos Días:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:31
Para: info@ecp.com.py

Señores
EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
Buenos Dias:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:30
Para: chaco@seguroschaco.com.py

Señores
SEGUROS CHACO
Buenas Tardes:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION DE SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:26
Para: comercial@atalayaseguros.com.py

Señores
ATALAYA SEGUROS
Buenos Días:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION DE SEGURO DE VEHICULOS DEL MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 8 de junio de 2023, 9:25
Para: sac@mapfre.com.py

Señores
MAPFRE
Buenos Días:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx
104K